

110013103004201900375

FL. 1534

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

21 ABR. 2022

1. Acéptase la renuncia del poder conferido por la parte demandada al Dr. **Juan Pablo Cueto Estrada**.

La renuncia no pone término al poder, sino cinco días después de notificarse por estado el auto que la admita.

2. Por otra parte, respecto de la solicitud proveniente de la parte demandante como del liquidador de la entidad aquí demandada, este despacho por encontrarla procedente **resuelve**:

1. Adicionar el auto de fecha 3 de febrero del 2022, ordenando que por secretaría se remita el presente asunto en forma digital tramite de liquidación, conforme se prevé en el numeral 5 del memorial remitido por el liquidador, lo cual deberá hacerse de forma inmediata.

Notifíquese.

Acéptase la renuncia del poder conferido por la parte demandada al Dr. **Juan Pablo Cueto Estrada**.

La renuncia no pone término al poder, sino cinco días después de notificarse por estado el auto que la admita.
GERMAN PENA BELTRAN
lgm

2. Por otra parte, respecto de la solicitud proveniente de la parte demandante como del liquidador de la entidad aquí demandada, este despacho por encontrarla procedente **resuelve**:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en

Estado No. 32

Hoy

22 ABR. 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA P

Se ordena que por secretaría se remita el presente asunto en forma digital tramite de liquidación, conforme se prevé en el numeral 5 del memorial remitido por el liquidador, lo cual deberá hacerse de forma inmediata.

Notifíquese.

Acéptase la renuncia del poder conferido por la parte demandada al Dr. **Juan Pablo Cueto Estrada**.

La renuncia no pone término al poder, sino cinco días después de notificarse por estado el auto que la admita.
GERMAN PENA BELTRAN
lgm

2. Por otra parte, respecto de la solicitud proveniente de la parte demandante como del liquidador de la entidad aquí demandada, este despacho por encontrarla procedente **resuelve**:

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO